

EMBAJADA DE ESPAÑA

EN

.....



Don N. de N.

Primer (ó segundo) Secretario de la Embajada de Su
Majestad en

etc.

etc.

etc.

Certifico que el Excmo. Señor Don N. N., nombrado
por Real decreto de de Embajador
de S. M. en ha tomado posesión de
su destino en el día de la fecha.

Y para que conste donde convenga, firmo el presen-
te en á de 1884.

(Firma y rúbrica)

(L. S)

Hay que estender otro Certificado diciendo que cesa el Encargado de Negocios.

(1) Este Certificado es lo mismo para el cese; el de licencias lo veremos en su lugar correspondiente.